



Resolución de Contraloría N° 360-2015-CG

Contralor General autoriza viaje de funcionarios a EE.UU. en comisión de servicios.

Publicado 12/12/2015

Lima, 11 de Diciembre de 2015.

VISTOS; el Oficio Múltiple N° 041-2015-PCM/CAN suscrito por el Encargado de la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción de la Presidencia del Consejo de Ministros, la carta del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Hoja Informativa N° 00101-2015-CG/CT del Departamento de Cooperación Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se da cuenta en los documentos de Vistos, el Encargado de la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel de la Corrupción de la Presidencia del Consejo de Ministros traslada a la Contraloría General de la República del Perú, la invitación efectuada por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para formar parte de la delegación peruana que participará en la IV Reunión de la Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), a realizarse los días 14 y 15 de diciembre de 2015, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, la Convención Interamericana contra la Corrupción (en adelante, la Convención), de la cual el Perú es Estado Parte, constituye el primer instrumento jurídico internacional en el campo de la lucha contra la corrupción, que reconoce la trascendencia internacional de la corrupción y la necesidad de promover y facilitar la cooperación entre los Estados para combatirla;

Que, el MESICIC es un instrumento de carácter intergubernamental establecido en el marco de la OEA para apoyar a sus Estados Parte en la implementación de las disposiciones de la Convención, mediante un proceso de evaluaciones recíprocas y en condiciones de igualdad, en donde se formulan recomendaciones específicas con relación a las áreas en que existan vacíos o se requieran mayores avances, siendo la Conferencia de los Estados Parte el órgano principal del MESICIC, responsable de instrumentar el mismo y de adoptar las decisiones y procedimientos que estime conducentes para la consecución de sus objetivos;

Que, entre los principales objetivos del MESICIC se encuentran la promoción de la implementación de la Convención y contribuir al logro de sus propósitos, el seguimiento a los compromisos asumidos por los Estados Parte y el análisis de la forma en que están siendo implementados, así como también facilitar la realización de actividades de cooperación técnica, el intercambio de información, experiencia y prácticas óptimas y la armonización de las legislaciones de los Estados Parte;

Que, la agenda de la reunión prevé el debate y análisis respecto a los problemas, buenas prácticas e iniciativas relacionadas al combate y prevención de la corrupción, por lo que sus alcances están vinculados a los roles que asumen la Gerencia de Estudios y Gestión Pública, encargada de promover la implementación del control interno en las entidades públicas, con el fin de prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción, así como la Procuraduría Pública que, en el marco de la lucha contra la corrupción, inicia e impulsa las acciones civiles y penales, para la defensa de los intereses del Estado que sean derivadas de los informes resultantes de los servicios de control;

Que, la participación institucional permitirá cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Perú como Estado Parte de la Convención, contribuyendo a enriquecer las relaciones interinstitucionales y el posicionamiento de esta Entidad Fiscalizadora Superior a nivel internacional en la lucha contra la corrupción;

Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señora Mariana Llona Rosa, Gerenta de Estudios y Gestión Pública y del señor Jaime Ortiz Rivero, Procurador Público, para participar en el evento mencionado;

Que, los gastos que irrogue la presente comisión de servicios serán financiados con los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, conforme a lo informado por la Gerencia Central de Administración;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 30281, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señora Mariana Llona Rosa, Gerenta de Estudios y Gestión Pública y del señor Jaime Ortiz Rivero, Procurador Público, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 al 16 de diciembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con cargo a los recursos del Pliego: 019 Contraloría General según el detalle siguiente: respecto a la participación de la señora Mariana Llona Rosa, pasaje aéreo US\$ 1 403.30 y del señor Jaime Ortiz Rivero, pasaje aéreo US\$ 1 336.48, así como viáticos US \$ 880.00 (02 días) y gastos de instalación US\$ 440.00 (01 día), por cada participante.

ARTÍCULO TERCERO.- Los citados funcionarios presentarán al Despacho Contralor, con copia al Departamento de Cooperación Técnica, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República